

BANCO DE LA NACION ARGENTINA



Señores
Banco de la Nación Argentina
PRESENTE:
De mi mayor consideración:

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que me proporcione vía Internet o Red Privada de datos, los informes que le solicite y realice, de acuerdo a mis instrucciones sobre mis cuentas y/o tarjetas, operaciones, transacciones y otros servicios que implemente el Banco a través de su servicio de Home Banking bajo las siguientes condiciones que declaro conocer y aceptar.

PRIMERA: APLICACIONES DEL SISTEMA. La Clave de Acceso Personal otorgado para Home Banking Compartido (PIN Home Banking) y el código de usuario en forma conjunta me habilitarán para operar las siguientes consultas y transacciones

A. CUENTAS: consulta de saldo de cuenta - últimos 20 movimientos - movimientos históricos - resumen de cuentas - CBU de sus cuentas.

B. TARJETAS DE CRÉDITO: consumo del mes - límites y disponible - cierre y vencimiento - ultimo resumen de cuenta.

C. TRANSFERENCIAS: entre cuentas asociadas - a cuentas no asociadas - resumen de transferencias - administración de cuentas de transferencias.

D. PAGAR: pago de impuestos y servicios - consultas de agenda de pagos - pagos efectuados - pagos AFIP y VEP - servicios adheridos - consulta de códigos abreviados.

E. COMPRAS Y RECARGAS: recargas de celular - consultas de recargas - consulta de compras en comercios.

F. INVERSIONES: consulta de plazos fijos - consulta de plazos y tasas - constitución - cambio de cuenta acreditación - activación/suspensión renovación automática - precancelación de plazo fijo.

G. PEDIDOS AL BANCO: chequeras - boletas de depósitos - aviso de viaje al exterior - aplicativo link celular.

H. DATOS PERSONALES: Actualizaciones de datos personales.

I. SERVICIO DE MENSAJES: adhesión - modificación - baja.

J. SERVICIOS AFIP: acceso directo al sitio de la AFIP - consulta de Volantes Electrónicos de Pago.

K. PROGRAMA DE BENEFICIOS: Consulta de puntos acumulados - Consulta de vencimientos de puntos.

L. PRÉSTAMOS: Solicitud de préstamo Nación Expreso.

M. POSICIÓN CONSOLIDADA: Consulta por módulos de productos en forma centralizada.

SEGUNDA: ADHESIÓN al SISTEMA. El acceso al servicio se realizará mediante una computadora personal a través de la conexión con INTERNET que disponga el Adherente, proporcionando el código de usuario y la clave personal de acceso al Home Banking Compartido. La obtención del código de usuario y la clave de acceso se realizará a través de un Cajero Automático perteneciente a Red Link dentro del territorio nacional, siendo éste el único mecanismo habilitado para tal fin. El mismo procedimiento comprende la obtención de un nuevo usuario ante un eventual bloqueo. La clave personal y el código de usuario son secretos e intransferibles, por lo tanto asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al Banco de toda responsabilidad que de ello se derive. Instruyo al Banco para que este acepte y entienda que toda identidad, debe entenderse hecho por mí. En tal caso, y cumplido dichos requisitos, el Banco podrá considerar que tal instrucción ha emanado válida, legítima y auténticamente del mandante sin necesidad de efectuar, realizar o tomar ningún otro resguardo, de ninguna índole. Renuncio expresamente a oponer defensa basada en defecto de acreditación de la existencia de la consulta o el uso de la clave, asumiendo como esencial del contrato toda consecuencia jurídica del uso del sistema en mi nombre. La ejecución por mi parte de la orden electrónica de adhesión, toda vez que ingrese al sistema, implica la toma de conocimiento y adhesión a todas las cláusulas y condiciones que rigen este SISTEMA. El BANCO se reserva el derecho de rechazar la presente solicitud si a su criterio razones técnicas imposibilitaran - en forma transitoria o permanente - mi conexión al SISTEMA.

TERCERA: VALIDEZ. El BANCO confirmará las transacciones monetarias ordenadas en línea por intermedio de un mensaje en el cual consigne la fecha, el importe y el concepto como respuesta a mis instrucciones. No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del Electronic Mail (Correo Electrónico)

CUARTA: IRREVOCABILIDAD. Las operaciones ordenadas por mí y confirmada su recepción por el BANCO no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. La Clave de Acceso Personal otorgada para Home Banking (PIN Home Banking) y el código de usuario en forma conjunta, serán personales, secretos e intransferibles, encontrándome inhibido de divulgar los mismos a terceros. El Cliente debe confiar en Red Link respecto del manejo que realice el prestador de la Clave de Acceso.

SEXTA: Queda bajo mi entera responsabilidad atender a la recomendación de utilizar el Home Banking Compartido desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras. (Ej. Cibercafé, Locutorio, etc.).

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES. Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del SISTEMA, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad del BANCO para suspender y/o interrumpir el servicio. El BANCO no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el hardware (equipamiento) utilizado para conectarme a este sistema.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES. El Banco no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas si no contare con los fondos suficientes para ello. También podrá diferenciarlas en caso de inconvenientes técnicos.

NOVENA: MODALIDAD DE LOS SERVICIOS. Los servicios que implemente el Banco prestarán en la forma y lugares que determine libremente. La adhesión al Servicio de Mensajes a celular y/o e-mail debe realizarla el ADHERENTE desde la opción Servicio de Mensajes - Adhesión. En caso de desestimar dicho servicio podrá realizarlo desde la opción Servicio de Mensajes - Baja. El BANCO quedará facultado a enviar periódicamente a los usuarios información publicitaria de la Institución. En caso de no desear recibirla, podrán desestimar dicho servicio dentro del Home Banking (Servicio de Mensajes).

DÉCIMA: PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES. Acepto la prueba de la existencia de las órdenes cursadas por mí, que surja de los elementos que componen el sistema informativo y así también toda prueba que sea hábil para acreditar mi orden.

DECIMAPRIMERA: COMPENSACIÓN DE FONDOS. Queda el Banco autorizado a compensar con fondos existentes en el Banco de mi pertenencia, o a debitar en mi cuenta corriente y/o caja de ahorro, aún en descubierto, en especial gastos, impuestos eventuales presentes o futuros emergentes de disposiciones ajenas al BNA, éste se compromete a comunicarlo con 30 días de anticipación a su puesta en vigencia.

DECIMOSEGUNDA: CADUCIDAD DEL SERVICIO. El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas, o cualquiera de las condiciones convenidas en la presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del mismo sin previo aviso.

DECIMOTERCERA: RESCISIÓN. Tanto el firmante como el Banco podrán dejar sin efecto la relación que surja de la presente, con un preaviso de 48 horas, sin otra responsabilidad que la derivada de los gastos originados hasta ese día, quien rescinda el contrato lo deberá notificar por medio fehaciente. En el supuesto de terminación o cancelación del presente servicio en forma general por parte del Banco, no tendré derecho a percibir indemnización de ninguna naturaleza.

DECIMOCUARTA: PLAZO. La presente Carta de Términos y Condiciones del Servicio, será mostrada en oportunidad del primer ingreso al Servicio, luego con una periodicidad de 90 (noventa) días o cuando la misma modifique su contenido y cuando lo desee seleccionando la opción ad hoc dentro del menú funcional.

DECIMOQUINTA: DOMICILIO ESPECIAL. Para el eventual caso de reclamos judiciales, se considerará domicilio legalmente constituido el correspondiente a mi cuenta corriente y/o caja de ahorro principal asociada a la tarjeta débito con la cual obtuve el usuario de Home Banking con el que opero y serán de aplicación también las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el BANCO constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 326 de la ciudad de Buenos Aires A todos los efectos derivados de la presente, me someto a la jurisdicción de los tribunales Federales de la Capital Federal de la República Argentina. Aceptando las condiciones arriba estipuladas, me suscribo y adhiero al servicio de Home Banking Compartido del Banco de la Nación Argentina.

- TyC Acceso a Modificación Límites de Extracción

1. Declaro conocer y aceptar los 'Términos y Condiciones' del presente servicio de Home Banking, encontrándose los mismos disponibles para su consulta, al momento del ingreso de mi Código de Usuario y Clave de Acceso Personal.
2. La aceptación de esta solicitud de 'Modificación de Limite de Extracción Diario' por parte del Banco de la Nación Argentina, producirá la actualización automática del límite para extracción diario en cajeros automáticos de la Tarjeta de Débito asociada con este Código de Usuario de Home Banking, en un plazo de 24 / 48 horas hábiles. Así como también, la actualización de los límites disponibles para compra en comercio, transferencias, pago de impuestos, servicios y tarjetas de créditos, por aplicación de los multiplicadores que la Entidad establezca a tales efectos.

3. En caso de requerir un monto de 'Limite de Extracción Diario' distinto a los ofrecidos por este canal, acepto conocer que deberé presentarme para su solicitud y gestión a la Sucursal de radicación de mi cuenta de depósito.
4. La actualización del Límite de Extracción Diario de mi Tarjeta de Débito no implica adhesión a un seguro contra robo en cajeros automáticos, ni la adecuación del mismo, en caso de poseer este tipo de cobertura con la Entidad. Encontrándose a mi disposición para verificar el producto vigente, o bien solicitar asesoramiento para su contratación, el Centro de Contactos, teléfono 0810-666-4444, de Lunes a Viernes de 08 a 20 horas y/o el sitio web www.bna.com.ar
5. El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de aceptar y modificar sin previo aviso las condiciones del presente servicio.

- TyC Acceso a Solicitud Apertura de Cuenta

Autorizo al Banco de la Nación Argentina -en adelante El Banco- para que realice, por intermedio de su canal electrónico Home Banking, la apertura de cuenta de acuerdo a mis instrucciones, bajo los siguientes términos y condiciones que declaro conocer y aceptar:

1. Las Normas del B.C.R.A sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" dispuestas en <http://www.bcra.gob.ar>
2. Se mantienen vigentes las Condiciones Generales acordadas oportunamente, las cuales rigen para la Tarjeta Débito habilitada a la fecha. La nueva tarjeta débito se asociará a la misma.
3. La cuenta se abrirá a mi nombre y orden, como único titular.
4. La cuenta solicitada se abrirá en la Sucursal donde tengo radicada la Tarjeta de Débito vigente.
5. Las tasas de interés son de carácter variable, dependiendo su determinación de la evolución del mercado financiero. El Banco podrá disponer su modificación sin previo aviso.
6. La liquidación y capitalización de los intereses se efectuará por periodos mensuales vencidos. Al retiro de las sumas depositadas, los intereses serán liquidados hasta el día anterior a la fecha de dicho retiro. A los efectos de su cálculo se aplicará el divisor fijo de 365 días.
7. El saldo mínimo para la liquidación de intereses al igual que las tasas de interés serán los establecidos por El Banco.
8. La cuenta operará con una clave de identificación personal y tarjeta que serán solicitadas por el Banco en todas las operaciones que realice el titular, el cual se deberá responsabilizar por el resguardo de las mismas.
9. La extracción de fondos sólo podrá ser hecha en forma personal por el titular, debiendo acreditar su identidad con el respectivo documento.
10. El Banco queda autorizado para debitar mensualmente de mi cuenta de Caja de Ahorros las comisiones vigentes relacionadas con el mantenimiento de la misma y con otros servicios efectivamente prestados, así como los que pudieran corresponder en el futuro, en la misma moneda en que fue abierta la cuenta, de cuyos importes vigentes a la fecha quedo notificado, comprometiéndose el Banco a informar las futuras modificaciones.
11. Los importes provenientes de comisiones y otros conceptos vinculados al funcionamiento de la cuenta y el saldo mínimo a partir del cual se reconocerán intereses, se detallan en <http://www.bna.com.ar/Home/InformacionAlUsuarioFinanciero>
12. Me comprometo a comunicar al Banco por escrito, los cambios de domicilio; situación impositiva; extravío, robo o hurto del Documento Nacional de Identidad (Libreta o Tarjeta) o el reemplazo de la versión del mismo (duplicado,

triplicado, etc.) y/o cualquier otro dato suministrado en la presente solicitud.

El Banco se reserva la facultad de modificar, a su sólo arbitrio las presentes cláusulas, notificando al Cliente conforme a lo previsto en el punto 2.3.4. de las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros" (texto disponible en "Internet", en la dirección www.bcra.gob.ar), con una anticipación de 60 (sesenta) días corridos. Las eventuales modificaciones serán obligatorias para el Cliente de no mediar oposición expresa luego de transcurrido el mencionado plazo.

Aprobación expresa del mecanismo para la comercialización de cuotas partes:

Al registrarme como usuario, acepto y presto mi expresa conformidad para operar mediante el sistema "home banking" web para la comercialización de cuotas partes de fondos comunes de inversión administrado por Uds., conforme la modalidad específica registrada ante la Comisión Nacional de Valores en el Expte. 2524/2014 con fecha 7 de Mayo de 2015, lo que requiere el alta de una cuenta cuotapartista en el Agente de Custodia del Fondo Común de Inversión, de mi titularidad. A tales fines, acepto operar vía vuestro sistema web, utilizando en tales casos únicamente los mecanismos de suscripción y rescate proporcionados por Uds. y aprobados por la Comisión Nacional de Valores.

Del mismo modo, quedo notificado del contenido del "Anexo A Informe Explicativo del Código de Protección al Inversor del BNA Soc Depositaria" publicado en el Sitio Web Institucional del BNA, para su descarga e impresión.

Entiendo que esta modalidad de operatoria es optativa y alternativa a la presencial, y que puedo en cualquier momento optar por: (i) discontinuar su utilización, o (ii) por operar en cualquier momento mediante el sistema presencial. En caso de querer discontinuar esta operatoria en forma definitiva, me comprometo a notificarlos fehacientemente y con suficiente antelación. Asimismo, reconozco y acepto expresamente no podré dar instrucciones sobre fondos comunes de inversión sobre los cuales no hubiera previamente:

(a) recibido copia del reglamento de gestión al que podré necesariamente acceder, y luego descargar como documento electrónico y/o imprimir en formato papel a través de este sistema web (sin perjuicio de que también comprendo que los reglamentos también se encuentran actualizados y a mi entera disposición en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar), y

(b) emitido una constancia de recepción del reglamento de gestión a la cual podré necesariamente acceder, y luego descargar como documento electrónico y/o imprimir en formato papel a través de este sistema web.

Comprendo y acepto asimismo que Uds. han preparado un Código de Protección al Inversor y su correspondiente informe explicativo, el cual se encuentra actualizado y a mi entera disposición en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar).

Por otra parte, también reconozco y acepto expresamente que existen ciertos riesgos vinculados con las comunicaciones electrónicas que no podrán ser controladas y/o imputables a nosotros en todos los casos, sin que esto opere necesariamente como una limitación o exoneración de responsabilidad a favor de Uds. respecto de la presente operatoria.

Entiendo que para acceder y operar en el sitio o usar ciertas herramientas del mismo necesitaré un nombre de usuario y una clave que definirá a través de un proceso de registración. El cliente es el único y exclusivo responsable respecto de la confidencialidad de su clave y nombre de usuario, debiendo extremar las medidas vinculadas con las actividades que se realicen e información que se suministre utilizando dicha clave y nombre de usuario. Me comprometo a notificarlos inmediatamente acerca de cualquier uso no autorizado de mi clave o nombre de usuario y deberé asegurarse de cerrar la cuenta al finalizar cada sesión. Asimismo, en materia de manejo de claves, tengo presente que (i) la clave personal de acceso sólo debe ser conocida por el cliente; (ii) no debo informarla a terceros, aun cuando éstos se identifiquen como vinculados a nuestra compañía; (iii) la misma no deberá ser deducible,

debiendo evitarse en lo posible constituirla con su fecha de nacimiento, su número de documento, su número telefónico, o con caracteres repetidos, que sean de sencilla conclusión; y (iv) es conveniente cambiarla con cierta frecuencia o cuando presuma el conocimiento de la misma por parte de terceros o que no responda a estas normas básicas de seguridad.

Me comprometo a actualizar cualquier dato denunciado a la brevedad, si por cualquier motivo llegara a cambiar.

También acepto que las comunicaciones electrónicas entre nosotros tendrán el mismo valor probatorio que los actos suscriptos personalmente por las partes y entregados en mano de las mismas; y que tanto Uds. como nosotros nos abstendremos de repudiar la eficacia o autenticidad de las comunicaciones electrónicas por el mero hecho de su instrumentación electrónica, admitiendo su plena eficacia probatoria del mismo modo que si hubieran sido firmados digitalmente o de otro modo.

Uds. no serán responsables por los daños derivados de nuestro mal uso del sitio, ni por las interrupciones del servicio no imputables a Uds. que por cualquier causa impidan el acceso al sitio, así como tampoco por los virus, gusanos o fallas del sistema o línea. Asimismo, Uds. no serán responsables por la interpretación y/o entendimiento incorrecto del contenido del sitio, por la interpretación y/o entendimiento de las consultas, ni de su uso indebido, como así tampoco por perjuicios reales o contingentes, directos o indirectos, emergentes o supuestos, lucro cesante o de cualquier otro relativo a la información exhibida en el sitio o en sus enlaces o vínculos, como así tampoco relativos a las acciones y/o decisiones que usted tome o haya tomado, omita o haya omitido tomar, al consultar el sitio y/o sus enlaces o vínculos.

Finalmente, comprendo asimismo que, sin perjuicio de lo expuesto, a fines de implementar mayores seguridades en las comunicaciones electrónicas, Uds. se reservan el derecho a exigir en el futuro la utilización de diversas medidas de seguridad (incluyendo, entre otras, el uso de nombres de usuario, contraseñas de doble autenticación, códigos de acceso reforzados, o certificados digitales).

Inexistencia de Invitación a Invertir:

Este sitio no constituye una oferta, invitación o solicitud para que yo compre o cuotapartes de fondos comunes de inversión otros instrumentos, ni para que decida o modifique inversiones. Funciona simplemente como un mecanismo para que el cliente voluntariamente realice operaciones sobre cuotapartes, según su exclusivo criterio, y previo análisis legal, contable, impositivo y de riesgo.

Los diferentes fondos comunes de inversión administrados por Uds. pueden no ser apropiados para mí, dado mis objetivos específicos de inversión, posición financiera o perfil de riesgo, ya que estos no han sido tenidos en cuenta para la preparación del sitio, la información contenida en el mismo, ni la conformación de las carteras que integran el fondo común. Bajo ninguna circunstancia serán Uds. considerados responsables por el resultado de las inversiones que yo decida efectuar.

Entiendo y acepto que si cliente estuviera interesado en realizar inversiones, debe tener presente, y prestar especial atención, que todos los valores o instrumentos se encuentran regulados no sólo legalmente sino mediante documentos específicos aprobados por autoridades competentes, por tanto reconozco que Uds. asumen que los mismos cumplen con la normativa a la que están sujetos, , y que antes de decidir la inversión debo analizar esos instrumentos y la documentación relacionada junto con mis asesores profesionales (abogados, contadores, asesores financieros, asesores tributarios, etc.) de forma previa a la realización de la inversión.

Comprendo que en la medida que decida suscribir cuotapartes de fondos comunes de inversión, el valor de mi inversión fluctuará como consecuencia de las fluctuaciones de los activos que integren la cartera del o de los fondos comunes de inversión de los que haya suscripto cuotapartes, También entiendo y acepto que las decisiones de inversión que afecten la integración de la cartera de los fondos comunes de inversión son privativas del Agente de

Administración del respectivo fondo común de inversión, que no garantiza resultados de su gestión, situación que voluntariamente acepto y busco con mi suscripción. Finalmente entiendo y reconozco que el procedimiento que el régimen legal de Fondos Comunes de Inversión prevé para el recupero de sus inversiones por los inversores en cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión, es la solicitud de rescate que presenta el inversor a los órganos del Fondo de que se trate, los que deberán cumplir con el mismo en los términos del Reglamento de Gestión del Fondo de que se trate y con liquidez proveniente de los activos del Fondo rescatado y de ninguna otra fuente.

Política de Privacidad:

Toda la información o los datos enviados a través de este sitio web o por cualquier otro medio relacionado con la utilización de este sitio, serán recopilados y archivados de conformidad con las disposiciones legales y normativas pertinentes. Podrá registrarse la información que se obtenga del uso realizado de este sitio (por ejemplo, fecha, páginas visitadas, duración o dirección IP).

El acceso a este sitio web supone que he aceptado voluntariamente el registro y tratamiento por vuestra parte de los datos personales comunicados. Dicho tratamiento podrá tener como finalidad: (i) el mantenimiento de la relación contractual que en su caso establezca con Uds., (ii) la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios que el usuario decida suscribir, darse de alta o utilizar la adecuación de dichos servicios a sus preferencias y gustos, (iii) el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, (iv) el diseño y promoción de nuevos servicios relacionados con dichos servicios y/o marketing directo, (v) el envío de actualizaciones de los servicios, (vi) el envío de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por Uds. y por terceros actualmente y en el futuro. La finalidad del levantamiento y tratamiento automatizado de sus datos personales incluye igualmente el envío de formularios de encuestas, que no estaré obligado a contestar.

Presto expreso consentimiento a la cesión de estos datos a todas las entidades afiliadas y/o vinculadas a Uds. con los mismos fines o a otras personas en cumplimiento de cualquier obligación legal o por intereses legales. Acepto, además, esta cesión aun cuando el receptor de dichos datos se encuentre fuera de la República Argentina en cuyo caso, se exigirá el cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos por la legislación argentina. Al acceso a los datos personales de los usuarios está limitado a las personas que los necesitan para el desempeño de sus funciones.

La autorización que aquí doy para tratar los datos que me pertenecen, tendrá vigencia incluso una vez extinguida la relación contractual existente, respetando los principios de la ley 25.326. Esta autorización, que sobrevive la relación contractual, es necesaria para cumplir con otras legislaciones aplicables a los datos personales.

El cliente, en tanto titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercitar los derechos de acceso, actualización, cancelación, rectificación y oposición, así como tiene reconocido el derecho a ser informado de las cesiones de sus datos personales.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la ley 25.326 y sus modificatorias y reglamentarias, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Advertencia sobre ofrecimientos no autorizados

Entiendo que ciertas compañías locales y extranjeras ofrecen en diversos medios de comunicación fondos de inversión que no cuentan con la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores. Los ofrecimientos realizados a inversores locales desde el extranjero que permitan operar a través de plataformas informáticas o páginas de internet, representan un alto riesgo para el público inversor. Por ello, entiendo que existen elevados riesgos de pérdida de capital que potencialmente podría acarrear efectuar inversiones a través de entidades no

autorizadas, y las consecuencias que puede traer aparejada la infracción a la ley 26.831 de Mercado de Capitales.

Si quisiera conocer la lista de agentes de administración de productos de inversión colectiva, agentes de custodia de productos de inversión colectiva, y de agentes de colocación y distribución de productos de inversión colectiva registrados en la Comisión Nacional de Valores, puedo ingresar en cualquier momento a la página de la Comisión Nacional de Valores en www.cnv.gob.ar.

Inversiones en Fondos Comunes de Inversión

Las inversiones en cuotapartes de fondos no constituyen depósitos en Banco de la Nación Argentina a los fines de la ley de entidades financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, reconozco que Banco de la Nación Argentina se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina a asumir tácita o expresamente compromiso alguno en cuanto al mantenimiento en cualquier momento del valor del capital inicial invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o del otorgamiento de la liquidez a tal fin. Las inversiones en fondos comunes de inversión pueden importar riesgos, incluyendo la posible pérdida de la inversión. También es de mi conocimiento que los rendimientos pasados no son indicativos de rendimientos futuros. Nada de lo que pueda ser manifestado en ese sentido será tomado por mí como una recomendación de compra o asesoramiento para invertir. Sé que los potenciales inversores deben efectuar un análisis e investigación independiente antes de tomar cualquier decisión de inversión.

Test del Inversor

Entiendo y acepto que Uds. podrán proponer la realización de un "test de inversor", a fines de determinar teniéndolo en cuenta, un perfil de tolerancia de riesgo en materia de inversiones. El resultado arrojado por el test será a los únicos efectos informativos y estará basado exclusivamente en la información otorgada por mí. El resultado obtenido no será vinculante para la contratación de productos de inversión ya que los mismos son suscriptos por mi propia. Las consecuencias por las decisiones tomadas serán a exclusivo riesgo del inversor. El resultado arrojado por el test no podrá ser tomado como una recomendación de compra o venta de ningún valor como así tampoco como un asesoramiento para invertir, ya que solo el inversor puede determinar el riesgo que es apropiado para sí. Es de mi conocimiento que se aconseja y es prudente, la realización de un análisis independiente sobre los productos a suscribir, la revisión de la documentación e información pública provista por el emisor y la reglamentación aplicable.

- TyC Acceso a Solicitud de Tarjeta de Crédito Adicional

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE TARJETAS DE CREDITO ADICIONALES POR HOME BANKING

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SOLICITUD DE TARJETA DE CRÉDITO ADICIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

1. Pautas Generales sobre tarjetas adicionales de cuentas

a. Los siguientes términos y condiciones refieren a la Solicitud de Tarjetas de Crédito adicionales del Banco de la Nación Argentina y se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las Solicitudes y/o contratos de las Tarjetas de Crédito del Banco de la Nación Argentina, las que mantendrán plenamente su vigencia.

b. Todos los clientes de Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard, Visa y MasterCard, podrán solicitar tarjetas adicionales mediante HomeBanking del Banco de la Nación Argentina a fin de obtener el producto, el que será remitido a su domicilio, es decir que el Titular de la cuenta podrá relacionar los adicionales que solicite sin la evaluación crediticia de éstos.

c. Podrán ser titulares Adicionales de una cuenta toda persona humana mayor de edad o menor emancipado o menor de edad con título profesional habilitante, que el Titular de la cuenta habilite como tal, mantenga o no parentesco con él.

d. El responsable de los saldos deudores que genere la tarjeta adicional será el Titular de la cuenta, quien se hará cargo de los mismos, es decir asumirá los saldos generados por el Adicional originados a través de los consumos que realice. Se deja constancia que el Adicional no tendrá vinculación crediticia directa con el Banco.

e. Habrá un solo resumen de cuenta, no obstante lo cual los consumos se informarán por separado, remitiendo el mismo al domicilio de entrega que tenga registrado para tal fin el Titular de la cuenta. Los consumos se informarán por separado para su mejor diferenciación pero los saldos de ambas tarjetas son unificados a la hora de conformar el saldo total y el pago mínimo de la cuenta.

f. Los límites de compra y créditos son por cuenta, es decir que es compartido por todas las tarjetas, titular y adicionales, que posea la cuenta.

g. El adicional no tendrá potestad para efectuar modificaciones en el producto tales como: aumentos de límites, cambios de domicilio, solicitar baja de la cuenta, ni anulaciones y/o desconocimientos sobre compras.

h. Todas las tarjetas que compongan la cuenta están habilitadas a acceder al Programa de Beneficios y Descuentos del Banco de la Nación Argentina.

Las tarjetas adicionales de los titulares de las cuentas respectivas acumularán puntos automáticamente en la cuenta del Programa del titular de las mismas.

Por otro lado, las devoluciones obtenidas en función a los consumos serán pertinentes al tipo de campaña que se trate. Si la promoción consiste en un porcentaje de devolución por cuenta y cierre, la devolución será calculada en función a todas las compras que realicen todas las tarjetas que posea la cuenta. Si en cambio se tratara de una campaña con tope de devolución por compra, se aplicará una devolución por cada compra realizada por la cuenta independientemente de qué tarjetas provenga el consumo.

i. Se deja constancia que la tarjeta adicional obtenida a través de HomeBanking no generará cargo alguno de mantenimiento de cuenta.

2. Pautas particulares a la solicitud

a. Solo el titular de la cuenta podrá efectuar el pedido, y para ello deberá completar todos los datos que se solicitan y se indican como obligatorios en el formulario electrónico.

Los datos ingresados serán utilizados sólo para la finalidad establecida en estos Términos y Condiciones.

b. Una vez enviada la solicitud, la misma tendrá un proceso de validación de datos, y evaluación de otorgamiento en referencia al estado de la cuenta titular. El conforme del envío de la solicitud no significa que se ha efectuado el otorgamiento inmediato del adicional.

c. La operación podrá resultar:

i. Aceptada: en cuyo caso se enviará el nuevo plástico a la dirección que el titular tiene registrada en su cuenta. La misma deberá ser recibida por una persona mayor de edad. El servicio de Correo hará hasta 3 (tres) visitas para la entrega del plástico. De no poder efectuar la misma, dejará un aviso de visita con los correspondientes teléfonos para comunicarse y re-pactar la entrega de la misma.

ii. Rechazada: en cuyo caso el Banco informará tal rechazo indicando si se trata de un error al consignar los datos, a fin de modificar los mismos, de modo tal que se vuelva a iniciar con la solicitud el proceso para la generación del plástico, o bien si el rechazo se debe a cuestiones relacionadas con el titular de la cuenta (vigencia, saldos impagos, etc.).

d. Plazos de entrega: se fija el mismo dentro de los 15 (quince) días corridos desde la fecha de conforme del envío de la solicitud. En caso de demora en la entrega ello no generará ningún tipo de resarcimiento para el cliente.

e. En caso de no haber podido efectuarse la entrega de la nueva tarjeta, contando las 3 (tres) visitas del servicio de Correo y de no mediar una combinación de entrega con el mismo, el correo derivará la tarjeta a la sucursal de radicación de cuenta donde permanecerá por un plazo no mayor a 30 (treinta) días desde su solicitud, una vez vencido dicho periodo, la misma será destruida y anulada. Si el cliente así lo prefiere podrá iniciar una nueva solicitud, en cuyo caso el trámite se inicia nuevamente.

- TyC Acceso a Plazo Fijo

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil). En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos (Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias). Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El comprobante de esta operación no constituye el Certificado de Plazo Fijo de la Ley 20.663. Esta imposición a su vencimiento será acreditada en la Cuenta de origen de los fondos. De corresponder tributar sellado, el mismo será retenido en la liquidación del certificado. Sin perjuicio del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco (Art. 2 de la Carta Orgánica Ley 21.799). Este depósito se rige por las disposiciones legales y/o las normas reglamentarias respectivas dictadas por el Banco Central de la República Argentina y vigentes en oportunidad de la imposición del mismo.

En caso de haber declarado no ser deudor de las financiaciones previstas en el marco de la emergencia sanitaria, dispuesta mediante el decreto 260/2020 a una tasa de hasta el 24% regirán las siguientes condiciones:

- Cuando se trate de imposiciones en pesos no ajustables por "UVA" a nombre de titulares del sector privado no financiero, será de aplicación una tasa pasiva mínima que indicará el BCRA, correspondiente al 97,37 % del promedio simple de las tasas de las licitaciones de Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) en pesos de menor plazo de la semana previa a aquella en la que se realicen las imposiciones, en la medida que el total de depósitos a plazo fijo por persona humana en la entidad financiera no supere, a la fecha de constitución de cada depósito, \$ 1 millón. Cuando se trate de imposiciones a plazo fijo constituidas a nombre de dos o más personas humanas, el monto del depósito a plazo fijo se distribuirá proporcionalmente entre sus titulares.
- Cuando el total de depósitos a plazo fijo por persona humana en la entidad financiera supere el \$ 1 millón, la tasa se corresponderá al 89,48 % del promedio simple de las tasas de las licitaciones de LELIQ en pesos de menor plazo de la semana previa a aquella en la que se realicen las imposiciones.

Se encuentran excluidos del régimen de tasa pasiva mínima los clientes que sean deudores de las financiaciones otorgadas en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 a una tasa de hasta el 24 % . LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LOS DEUDORES DE LAS FINANCIACIONES ANTES MENCIONADAS, QUEDARÁN SUJETAS A VERIFICACIÓN. EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LA TASA DE CONSTITUCIÓN, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA COMUNICACIÓN A 7027 DEL B.C.R.A.

En caso de haber declarado ser deudor de las financiaciones previstas en el marco de la emergencia sanitaria, dispuesta mediante el decreto 260/2020 a una tasa de hasta el 24% registrará la tasa publicada para estos casos.

- TyC Acceso a Fondos Comunes de Inversión

Inexistencia de Invitación a Invertir:

Este sitio no constituye una oferta, invitación o solicitud para que yo compre cuotapartes de fondos comunes de inversión, ni para que decida o modifique inversiones. Funciona simplemente como un mecanismo para que el cliente voluntariamente realice operaciones sobre cuotapartes, según su exclusivo criterio, y previo análisis legal, contable, impositivo y de riesgo.

Los diferentes fondos comunes de inversión administrados por Uds. pueden no ser apropiados para mí, dado mis objetivos específicos de inversión, posición financiera o perfil de riesgo, ya que estos no han sido tenidos en cuenta para la preparación del sitio y la información contenida en el mismo. Bajo ninguna circunstancia serán Uds. considerados responsables por el resultado de las inversiones que yo decida efectuar.

Entiendo y acepto que un cliente estuviera interesado en realizar inversiones, debe tener presente, y prestar especial atención, que todos los valores o instrumentos se encuentran regulados no sólo legalmente sino mediante documentos específicos aprobados por autoridades competentes, que deberían incluir información completa y precisa acerca del respectivo valor o instrumento, y que usted debe analizar junto con sus asesores profesionales (abogados, contadores, asesores financieros, asesores tributarios, etc.) de forma previa a la realización de una inversión.

Política de Privacidad:

Toda la información o los datos enviados a través de este sitio web o por cualquier otro medio relacionado con la utilización de este sitio, serán recopilados y archivados de conformidad con las disposiciones legales y normativas pertinentes. Podrá registrarse la información que se obtenga del uso realizado de este sitio (por ejemplo, fecha, páginas visitadas, duración o dirección IP). El acceso a este sitio web supone que he aceptado voluntariamente el registro y tratamiento por vuestra parte de los datos personales comunicados. Dicho tratamiento podrá tener como finalidad: el mantenimiento de la relación contractual que en su caso establezca con Uds., (ii) la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios que el usuario decida suscribir, darse de alta o utilizar la adecuación de dichos servicios a sus preferencias y gustos, (iii) el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, (iv) el diseño y promoción de nuevos servicios relacionados con dichos servicios y/o marketing directo, (v) el envío de actualizaciones de los servicios, (vi) el envío de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por Uds. y por terceros actualmente y en el futuro. La finalidad del levantamiento y tratamiento automatizado de sus datos personales incluye igualmente el envío de formularios de encuestas, que usted no estará obligado a contestar. Presto expreso consentimiento a la cesión de estos datos a todas las entidades afiliadas y/o vinculadas a Uds. con los mismos fines o a otras personas en cumplimiento de cualquier obligación legal o por intereses legales. Acepto, además, esta cesión aun cuando el receptor de dichos datos se encuentre fuera de la Republica Argentina (en cuyo caso, se exigirá el cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos por la legislación argentina). Al acceso a los datos personales de los usuarios está limitado a las personas que los necesitan para el desempeño de sus funciones.

La autorización dada por el titular del dato para tratarlos tendrá vigencia incluso una vez extinguida la relación contractual existente, respetando los principios de la ley 25.326. Esta autorización, que sobrevive la relación contractual, es necesaria para cumplir con otras legislaciones aplicables a los datos personales.

El cliente, en tanto titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercitar los derechos de acceso, actualización, cancelación, rectificación y oposición, así como tiene reconocido el derecho a ser informado de las cesiones de sus datos personales. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la ley 25.326 y sus modificatorias y reglamentarias, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Advertencia sobre ofrecimientos no autorizados:

Entiendo que ciertas compañías locales y extranjeras ofrecen en diversos medios de comunicación fondos de inversión que no cuentan con la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores. Los ofrecimientos realizados a inversores locales desde el extranjero que permitan operar a través de plataformas informáticas o páginas de internet, representan un alto riesgo para el público inversor. Por ello, entiendo que existen elevados riesgos de pérdida de capital que potencialmente podría acarrear efectuar inversiones a través de entidades no autorizadas, y las consecuencias que puede traer aparejada la infracción a la ley 26.831 de Mercado de Capitales. Si quisiera conocer la lista de agentes de administración de productos de inversión colectiva, agentes de custodia de productos de inversión colectiva, y de agentes de colocación y distribución de productos de inversión colectiva registrados en la Comisión Nacional de Valores, puedo ingresar en cualquier momento a la página de la Comisión Nacional de Valores en www.cnv.gob.ar.

Test del Inversor:

Entiendo y acepto que Uds. podrán proponer la realización de un "test de inversor", a fines de determinar un perfil de tolerancia de riesgo en materia de inversiones. El resultado arrojado por el test será a los únicos efectos informativos y estará basado exclusivamente en la información otorgada por el cliente. El resultado obtenido no será vinculante en la contratación de productos de inversión ya que los mismos son suscriptos por la propia iniciativa del cliente. Las consecuencias por las decisiones tomadas serán a exclusivo riesgo del inversor. El resultado arrojado por el test no podrá ser tomado como una recomendación de compra o venta de ningún valor como así tampoco como un asesoramiento para invertir, ya que solo el inversor puede determinar el riesgo que es apropiado para sí. Se aconseja la realización de un análisis independiente sobre los productos a suscribir, la revisión de la documentación e información pública provista por el emisor y la reglamentación aplicable.

Declaraciones implícitas en la solicitud de cierre de Cuenta Cuotapartista:

La solicitud de baja/cierre de mi cuenta cuotapartista implica:

- Que no quedan cuotas partes de mi titularidad en el Fondo de Inversión en la cuenta cuyo cierre se solicita. Dicha situación impedirá cumplir con el trámite de revocación y finalización de la relación contractual.
- Que no quedan saldos a mi favor pendientes de pago correspondientes a rescates de cuotas partes del Fondo de inversión cuya cuenta se cierra.
- Que nada más tengo que reclamar del Agente de Administración ni del Agente de Custodia, del Fondo de Inversión cuya cuenta se cierra ni contra el Fondo mismo.
- Que el cierre importa mi aprobación incondicional e irrestricta a la gestión del Agente de Administración del Fondo de Inversión cuya cuenta se cierra.

- TyC Acceso a Compra - Venta de Dólares

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que realice, por intermedio de su canal electrónico Home Banking y a través de la Red Link (ello, de así corresponder), de acuerdo a mis instrucciones sobre mis cuentas, operaciones de compra venta de moneda extranjera, bajo los siguientes términos y condiciones que declaro conocer y aceptar:

1.- Requisitos: A los fines de utilizar el servicio es requisito que el cliente, únicamente persona humana, posea una caja de ahorros en pesos y una caja de ahorro en dólares abiertas en el Banco de la Nación Argentina, asociadas a

una tarjeta débito para poder operar por Home Banking.

2.- Adhesión al servicio: Como previo a realizar una operación de compra venta de moneda extranjera, el cliente debe aceptar los presentes términos y condiciones.

3.- Operación: La operación se realizará 100 % online, mediante la utilización de firma electrónica/ firma digital y consistirá, en el caso de venta de moneda extranjera, en el débito de pesos de la caja de ahorros abierta en tal moneda, la aplicación del tipo de cambio, y el crédito de la moneda extranjera en la caja de ahorro en dólares, o viceversa para el supuesto de compra de moneda extranjera. El cliente autoriza al Banco de la Nación Argentina a realizar los movimientos en sus cuentas derivados de la confirmación de las operaciones habilitadas, autorizándolo expresamente a debitar la suma que oportunamente instruya de su caja de ahorros en pesos y/o en dólares. Una vez efectuada la operación, el sistema emitirá un comprobante online, el cual quedará disponible para su impresión o descarga por parte del cliente. Es de conocimiento del cliente que el Banco de la Nación Argentina no está obligado a cumplir con las instrucciones impartidas en el caso que el cliente, no contare con fondos suficientes para ello, también podrá diferir las operaciones en caso de inconvenientes técnicos.

4.- Irrevocabilidad: Las operaciones ordenadas por el cliente, mediante firma electrónica/digital y confirmada su recepción por el Banco no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

5.- Disponibilidad del servicio: El servicio estará disponible únicamente los días hábiles de 10 a 15 horas, no encontrándose habilitado para realizar operaciones fuera de ese horario.

6.- Costo: El costo de este servicio es de \$0,00.- (Pesos cero) se encuentra bonificado por el Banco de la Nación Argentina. No obstante, en el futuro esta entidad podrá cobrar comisiones por el uso de este servicio, entendiéndose que queda expresamente facultado para efectuar el débito de dicha comisión de la cuenta en Pesos o Dólares estadounidenses. Cualquier modificación a las comisiones aplicables será notificada con la debida antelación, por cualquier medio que el BCRA considere válido con la antelación debida.

7.- Responsabilidades: El cliente asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes. El Banco no asume responsabilidad alguna por los inconvenientes que tuviera el cliente con el hardware (equipamiento) utilizado para conectarse al sistema o con su conexión al proveedor de internet.

8.- Plazo: La presente carta de términos y condiciones del servicio, será mostrada en oportunidad de realizarse una operación de compra ó venta de dólares estadounidenses mediante el canal Home Banking del Banco de la Nación Argentina, o cuando la misma modifique su contenido y cuando lo desee el cliente seleccionando la opción del menú inicial para realizar este tipo de operación.

9.- Suspensión y/o cancelación del servicio: El Banco de la Nación Argentina podría verse obligado a realizar suspensiones temporales y/o definitivas del servicio. El Banco de la Nación Argentina no asume responsabilidad alguna por los eventuales daños y perjuicios que ello ocasione. En el supuesto de suspensión y/o cancelación del servicio por parte del Banco, el cliente no tendrá derecho a percibir indemnización de ninguna naturaleza.

10.- Prueba de las transacciones: El usuario acepta la prueba de la existencia de las órdenes cursadas por él, que surjan de los elementos que componen el sistema operativo y así como toda prueba que sea hábil para acreditar su orden.

11.- Compensación de fondos: El cliente autoriza al banco a compensar con fondos existentes en el Banco de su pertenencia, o a debitar de su cuenta corriente y/o caja de ahorros en la moneda que corresponda, aún en descubierto, en especial gastos y/o impuestos eventuales presentes o futuros emergentes de disposiciones ajenas al BNA, comprometiéndose esta entidad a comunicarlos con 30 días de anticipación a su puesta en vigencia.

12.- Compromiso: Me comprometo, al momento de efectuar la presente operación, a suscribir electrónicamente una declaración jurada respecto de los aspectos que se detallan a continuación:

12.1.- El objeto de la operación a realizar es la compra y/o venta de dólares estadounidenses billetes con el fin de ahorro/tenencia, con un límite mínimo por transacción de USD 10.- (Dólares diez) y con un límite máximo por día/mensual y por cliente de USD 200.- (Dólares estadounidenses doscientos) para residentes.

Declaro bajo juramento que, conforme lo dispuesto en la COM. "A" 6770 del BCRA, con la presente operación de cambio no supero en esa Entidad ni en el conjunto de las entidades financieras autorizadas a operar en cambios por el BCRA el equivalente a USD 200.- (Dólares estadounidenses doscientos) para residentes en el curso del corriente mes calendario Pto. 6 COM. "A" 6770 y Complementarias Pto. 1.11 COM. "A" 6780 y Ptos. 1 y 2 COM. "A" 6815 del BCRA, ni tampoco me he excedido del mencionado monto por el conjunto de los conceptos mencionados en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios, en el mes calendario anterior a la presente operación (Pto. 1 COM. "A" 6804) por el conjunto de los conceptos señalados a continuación: A02; A03; A04; A05; A06; A07;

A08; A09; A14; A16; A17; incluidas las de ayuda familiar.

Declaro bajo juramento que no estoy imposibilitado para la adquisición de activos externos por no haber adquirido moneda extranjera en virtud de la Com. "A" 6787 y complementarias del BCRA (compra de moneda extranjera por parte de personas humanas para ser aplicadas simultáneamente a la compra de inmuebles en el país destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, con fondos provenientes de préstamos hipotecarios otorgados por esa entidad u otras entidades financieras locales, incluido los fondos provenientes del subsidio PROCREAR).

Asimismo, de acuerdo a los Ptos. 1 y 2 de la COM. "A" 6815 acepto la conformidad previa del BCRA para el acceso al mercado de cambios por parte de Personas Humanas residentes para la constitución de activos externos (códigos de conceptos: A02, A03, A04, A06, A07, A08, A09, A14, A16 y A17), ayuda familiar y para la operatoria con derivados (código de concepto A05) cuando supere el equivalente de US\$ 200 mensuales para residentes en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios y en el conjunto de los conceptos señalados precedentemente. La operación deberá cursarse con débito a cuentas del cliente en entidades financieras locales.

12.2.- La exactitud y veracidad de las informaciones consignadas en los términos provistos por el Régimen Penal Cambiario, del cual poseo pleno conocimiento, de sus normas y sanciones.

12.3.- Manifiesto que teniendo conocimiento de la Ley 25.246, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera y el Banco Central de la República Argentina, los fondos y valores utilizados para operar con el Banco de la Nación Argentina son propios, provenientes de actividades lícitas, las cuales fueron declaradas a esta entidad.

12.4.- Acepto la posibilidad que el Banco de la Nación Argentina me solicite documentación respaldatoria en caso que así resulte necesario para justificar el origen de los fondos.

13.- Caducidad del servicio: El incumplimiento por parte del usuario de cualquiera de las obligaciones asumidas, o de cualquiera de las condiciones convenidas en la presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del mismo sin previo aviso.

14.- Domicilio y Jurisdicción: Para el eventual caso de reclamos judiciales, se considerará domicilio legalmente constituido el correspondiente a la cuenta corriente y/o caja de ahorro principal del cliente asociada a la tarjeta débito con la cual obtuve el usuario de Home Banking con el que opero y serán de aplicación también las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el BANCO constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 326 de la ciudad de Buenos Aires. A todos los efectos derivados de la presente, el usuario se somete a la competencia de los tribunales Federales de la jurisdicción territorial correspondiente.

15.- Declaro conocer y aceptar que la entrega de los dólares billete por parte del Banco de la Nación Argentina quede sujeta a la disponibilidad de numerario de la Sucursal donde poseo radicada mi Cuenta a la vista en dólares, en el entendimiento que en caso de su faltante acepto concurrir a la Sucursal a la que se me derive a fin de realizar dicho retiro de efectivo y/o en la fecha que me sea informada.

Aceptando las condiciones arriba estipuladas, me suscribo y adhiero al servicio compra venta de moneda extranjera a través de la plataforma/canal Home Banking del Banco de la Nación Argentina.

16.-En las operaciones de 'Venta' el importe a debitar no incluye el cálculo del impuesto PAIS (Ley 27.541), caso contrario en las operaciones de 'Compra' en las cuales el importe debitado incluye el cálculo del impuesto PAIS de conformidad con la Ley 27.541. El impuesto PAIS será determinado y debitado al momento de confirmarse la operación, aplicando una alícuota del 30% sobre el importe total de la suma a debitar.

Adicionalmente, la Resolución General 4815/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) definió en su artículo 1º "establecer un régimen de percepción que se aplicará sobre las operaciones alcanzadas por el Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), de conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 27.541 y su modificación, su reglamentación y normas complementarias" para las compras de dólar ahorro y pagos con tarjetas de crédito, de compra y/o débito al exterior. La retención a cuenta será determinado y debitado al momento de confirmarse la operación, aplicando una alícuota del 35%, sobre el importe total de la suma a debitar.

16.1 Autorizo al Banco a debitar de mi cuenta en pesos, el impuesto PAIS (Ley 27.541) que corresponda aplicar por la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico.

16.2 Autorizo al Banco a debitar de mi cuenta en pesos, la retención (Resolución General 4815/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos) que corresponda aplicar por la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico.

17.- Declaro bajo juramento que, conforme lo dispuesto en la COM. "A" 6993 del BCRA, para poder realizar la presente operación de cambio, no soy beneficiario de los "Créditos a Tasa Cero" acordados en el marco del artículo

9° del Decreto N° 332/2020 (y modificatorias).

18.- Declaro bajo juramento que, conforme lo dispuesto en el punto 4 de la Com. "A" 7030, en operaciones que correspondan a egresos por el mercado de cambios -incluyendo aquellas que se concreten a través de canjes o arbitrajes- en el día en que solicito el acceso al mercado y en los 90 días corridos anteriores, no he efectuado ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera concertadas en el país o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, y me comprometo a no realizar ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior a partir de este momento y por los 90 días corridos subsiguientes. En caso en que me encuentre dentro de alguna de las siguientes 2 excepciones, me comprometo a presentar la correspondiente certificación de bonos canjeados: 1) He realizado transferencias de títulos valores con liquidación en moneda extranjera concertadas en el país a entidades depositarias en el exterior con el objeto de participar en el proceso de canje de títulos públicos abierto por el Gobierno Nacional, Gobiernos Locales u otros emisores residentes. 2) Realizaré transferencias de títulos valores con liquidación en moneda extranjera concertadas en el país a entidades depositarias en el exterior con el objeto de participar en el proceso de canje de títulos públicos abierto por el Gobierno Nacional, Gobiernos Locales u otros emisores residentes.

19.- Declaro bajo juramento que, conforme lo dispuesto en la COM. "A" 7006 del BCRA, por la presente operación no estoy imposibilitado para acceder al mercado de cambios para la formación de activos externos, remisión de ayuda familiar y la operatoria con derivados, enunciados en el punto 3.8. de las normas de "Exterior y Cambios" dado que no soy beneficiario de financiaciones acordadas conforme a los puntos 2. y 3. de dicha comunicación.

20.- Conforme lo dispuesto en la COM. "A" 7106 del BCRA:

Declaro bajo juramento, en virtud del Pto. 1 de la Com. "A" 7106 del BCRA, que no estoy imposibilitado para la formación de activos externos, remisión de ayuda familiar y operaciones con derivados, por el monto solicitado en la presente operación, dado que este monto más la sumatoria de los montos en moneda extranjera por consumos en el exterior con tarjeta de débito con débito en cuentas locales en pesos y los montos en moneda extranjera adquiridos para la cancelación de obligaciones entre residentes en el marco de lo dispuesto en el punto 3.6 de las normas de "Exterior y cambios", incluyendo los pagos por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito, no supera el límite para los mencionados conceptos (formación de activos externos, remisión de ayuda familiar y operaciones con derivados) dispuesto por el BCRA en el punto 3.8.1 del texto ordenado de "Exterior y Cambios".

Declaro bajo juramento que, conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la Com. "A" 7106, no estoy imposibilitado para acceder al mercado de cambios para realizar operaciones correspondientes a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y operaciones con derivados, en los términos del punto 3.8. de las normas sobre "Exterior y cambios" dado que no soy beneficiario de lo dispuesto en el Pto 4. de la Comunicación "A" 6949 y complementarias (no poseo prórrogas por saldos impagos de asistencias crediticias ni refinanciaciones de saldos impagos de tarjetas de crédito), ni de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto N° 319/20 (no poseo el beneficio del congelamiento del valor de las cuotas de créditos hipotecarios ni prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

Declaro bajo juramento que me comprometo a no concertar en el país operaciones de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir de este momento y por los próximos 90 días subsiguientes.

21.- Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguno de los supuestos de la Com. "A" 7126 Punto 1 como funcionario/a público nacional a partir del rango de Subsecretario de Estado (o rango equivalente), como tampoco soy miembro de los directorios de los bancos públicos nacionales y el BCRA, y Punto 2 como Diputado/a Nacional o Senador/a Nacional, ni autoridad de ambas Cámaras hasta el rango de Director General y Subdirector General inclusive, del Honorable Congreso de la Nación, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Presidenta del Honorable Senado de la Nación y del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 0012/20 del 01/10/2020.

- TyC Acceso a Préstamos Preaprobados

La presente oferta comercial es una opción exclusiva para el canal electrónico - Home Banking BNA para aquellos clientes con Convenio de Pago de Haberes/Haberes Previsionales que tengan un límite de crédito preacordado con anterioridad por el BANCO. Para acceder al préstamo preaprobado, deberá aceptar los términos y condiciones que figuran en el siguiente hipervínculo: Términos y Condiciones BNA

(<https://www.bna.com.ar/Home/TerminosYCondicionesPmosPreAprobadosHB>), los cuales serán enviados dentro

de los 10 (diez) días hábiles de la acreditación del préstamo. La aprobación del préstamo personal se encuentra sujeto a análisis crediticio por parte del Banco de la Nación Argentina.

- TyC Acceso a Transferencia Importe Superior – TIS

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS POR IMPORTE SUPERIOR (TIS)

Primero: Objeto. Transferencia por importe superior (En adelante, "TIS") es un servicio cuyo objeto es permitir a una persona física (En adelante, el "Usuario") ingresar vía web una solicitud diaria de autorización de transferencia por un monto superior al equivalente a su límite de extracción diario en cajeros automáticos multiplicado por 35 y/o un importe mayor a dólares doce mil quinientos (U\$S 12.500), previa autorización de la Entidad Financiera.

Segundo: Medios de utilización. Las operaciones se cursarán a través de Internet por medio de la banca online denominada "Home Banking", mediante el uso de computadora, notebook o cualquier equipo con características similares y/o equipos de telefonía celular (En adelante, el "Equipo").

Tercero: Requisitos. El Usuario deberá ser titular de cuenta bancaria de Entidad Financiera, y poseer un usuario activo para ingresar al servicio Home Banking. Deberán contar con un Equipo que soporte cualquier de los siguientes navegadores: Firefox, Internet Explorer, Google Chrome, Opera y Safari, siendo recomendada la utilización de la última versión disponible de los mismos. Asimismo, deberá contar con acceso a Internet desde su Equipo, provisto por la empresa que le brinda el servicio de Internet mencionado.

Cuarto: Aplicativo. El Usuario deberá ingresar al "Módulo Solicitud de Ampliación" dentro del sistema de Home Banking y crear diariamente una solicitud para realizar una TIS (En adelante, "Solicitud de TIS") por un monto superior al equivalente a su límite de extracción diario en cajeros automáticos multiplicado por 35 y/o un importe mayor a dólares doce mil quinientos (U\$S 12.500). Para ello, deberá completar previamente con una antelación de 2 (dos) día y un máximo de 365 días, un formulario con la fecha en la que desea realizar la TIS y el monto. La solicitud será aprobada o rechazada por la Entidad Financiera de la cual el usuario sea titular de la cuenta. En el caso de ser aprobada, la TIS se encontrará disponible en el "Módulo Transferencias" el día de transacción requerido en la Solicitud de TIS. Dicho día, el Usuario tendrá habilitada las opciones "Extraordinaria" o "Normal" para realizar la transacción. En el caso de desear concretar la TIS requerida y aprobada previamente, deberá seleccionar la misma como "Extraordinaria".

Quinto: Clave de Home Banking. El uso del servicio TIS, implica la aceptación de los presentes "Términos y Condiciones". El Usuario responderá ilimitada y solidariamente por la/s operación/es cursada/s con la utilización de su respectivo usuario y clave en el servicio de Home Banking, y TIS.

Sexto: Acceso al sistema. El Usuario podrá utilizar el servicio TIS luego del ingreso de su usuario y clave en el sistema Home Banking asociada a la Entidad Financiera emisora de la tarjeta de débito y/o con la cual, celebros el contrato para la obtención del servicio mencionado. La cuenta sobre la que se opere deberá hallarse abierta y no deberá pesar sobre ella suspensión del servicio de pago ni medidas cautelares. La utilización de la clave por parte del Usuario es muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad de la/s operación/es, deslindando a la Entidad Financiera y a Red Link S.A. de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo ésta exclusiva del Usuario.

Séptimo: Operaciones. El Usuario autoriza a la Entidad Financiera a realizar la/s operación/es solicitada/s a través del servicio TIS y a efectuar los movimientos correspondientes en su cuenta, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por la Entidad Financiera para el servicio TIS. La Entidad Financiera no estará obligada a efectuar la/s operación/es solicitada/s por el Usuario en caso que la cuenta del mismo no contare con los fondos suficientes para ello.

Octavo: Validez. La/s transferencia/s ordenada/s únicamente tendrá/n validez si el Usuario utiliza las pantallas previstas al efecto. La Entidad Financiera informará la recepción por intermedio de un mensaje de confirmación a través de la pantalla, para cada operación en particular, en respuesta a las instrucciones del Usuario. No tendrán validez alguna, las instrucciones formuladas a través del E-Mail (Correo Electrónico). El Usuario se obliga a ejecutar la/s transferencia/s y consulta/s previstas siguiendo las instrucciones expresamente emitidas por la Entidad Financiera. Toda transferencia que se efectúe desde el servicio TIS, mediante ingreso a Home Banking con usuario y clave, se entenderá realizada por el Usuario, considerándose la misma como válida, legítima y auténtica sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. La Entidad Financiera queda facultada para utilizar sistemas aptos para acreditar la pertenencia de las transferencias cursadas, y asimismo declara que aplicará sus mejores esfuerzos y las mejores prácticas del estado del arte a fin de garantizar la seguridad informática de los sistemas y registros empleados. La Entidad Financiera manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y

operaciones solicitadas, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado a la fecha.

Noveno: Fecha de las operaciones. Toda/s la/s operación/es se registrará/n en la fecha en que se curse/n, y aquellas efectuadas en horas y/o días no hábiles serán reflejadas en los extractos de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente.

Décimo: Irrevocabilidad. La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. La confirmación de la Entidad Financiera se traducirá en un mensaje de confirmación para cada operación en particular, visible en la pantalla del equipo al concluir cada transacción.

Decimoprimer: Confidencialidad. El usuario y la clave del servicio de Home Banking serán personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del Usuario. Si el Usuario llegara a saber y/o sospechar que cualquier tercero posee conocimiento de su clave, deberá modificarla de inmediato. Red Link S.A. y las Entidades Financieras deslindan cualquier responsabilidad, que por el uso de claves, permitan acceder a operaciones. El Usuario sólo podrá utilizar su usuario y clave para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros.

Decimosegundo: Responsabilidades. El Usuario asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido. Red Link S.A. y las Entidades Financieras se reservan el derecho para suspender y/o interrumpir el servicio, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Usuario siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales. Red Link S.A. y las Entidades Financieras no asumen ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el usuario tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, como así tampoco respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de Internet. El Usuario declara conocer que Red Link S.A. no es parte de las operaciones, y en consecuencia sólo es responsable por el procesamiento de las mismas. En ningún caso Red Link S.A. será responsable por las consecuencias del uso indebido o fraudulento de la aplicación, cualquiera sea la causa del eventual daño.

Decimotercero: Responsabilidad de aprobación y/o apertura de Cuenta Crédito. Red Link S.A. no será responsable por la aprobación y/o rechazo de la solicitud de TIS que realice la Entidad Financiera, siendo esta última Entidad, la única responsable por el accionar descripto.

Decimocuarto: Modificación de los servicios. Red Link S.A. y las Entidades Financieras se reservan el derecho de modificar, restringir y/o suprimir el servicio TIS brindado a través del sistema de Home Banking, en forma temporal o definitiva, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Usuario.

Decimoquinto: Prueba de las transacciones. El Usuario acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones; del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los soportes magnéticos, microfichas o listados de computación aportados por la Entidad Financiera.

Decimosexto: Costo del servicio. La Entidad Financiera podrá cobrar cargos y/o comisiones a sus clientes en carácter de Usuario, por el mantenimiento y/o uso del servicio TIS, previa notificación al usuario mencionado dentro del plazo legal correspondiente, entendiéndose expresamente facultado para efectuar los correspondientes débitos en la cuenta del usuario. Las comisiones mencionadas precedentemente no incluyen los costos que aplican las empresas proveedoras de internet, por los servicios de transmisión de datos.

Sin perjuicio de ello, la Entidad Financiera no podrá cobrar ningún tipo de cargo y/o comisión al Usuario por el débito realizado sobre su cuenta en relación al servicio aprobado. Decimoséptimo: Rescisión del servicio. En cualquier momento el Usuario y/o la Entidad Financiera podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. La rescisión deberá efectuarse por los medios habituales. El Usuario será responsable de las operaciones efectuadas mediante usuario y clave correctos con posterioridad a la solicitud de baja y antes de la efectivización de la misma.

Decimooctavo: Domicilio especial. Ley aplicable. Competencia. A todos los efectos emergentes de estos Términos, Red Link S.A. constituye domicilio en la calle Bouchard 557 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

- TyC Acceso a Transferencia Programada

1- Cuando programe una Transferencia, estará dando mandato suficiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, para que curse la operación en la fecha solicitada. El límite de tiempo para cancelar o modificar una Transferencia previamente programada para un día particular, será hasta las 11 hs. del mismo día de su ejecución.

2- Las transferencias programadas serán ejecutadas por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, siempre y cuando el Solicitante mantenga saldos suficientes en su cuenta, o cuente con autorización para girar en descubierto, a tal efecto. Queda entendido que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA no está obligado a efectuar la/s operación/es programadas por el Solicitante, con fondos propios.

3- Las comisiones que pudieran corresponder serán las que se encuentren vigentes a la fecha en que la Transferencia Programada será efectivamente cursada.

4- Cuando se programen Transferencias que conlleven un límite establecido previamente, las mismas solo podrán cursarse cuando su monto no supere el referido límite, vigente al momento de la ejecución. Antes de Programar una Transferencia, deberá tener asociada la cuenta del destinatario a su Home Banking.

5- En caso que la operación no pueda ser cursada por razones ajenas al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, el Solicitante deberá ordenarle al BANCO DE LA NACION ARGENTINA nuevamente, que curse una nueva operación de características similares a la no cursada, o bien el solicitante deberá programar una nueva operación conforme a su criterio y voluntad.

Para más información consultar los Términos y Condiciones en el acceso a Home Banking.

- TyC Acceso a DEBIN

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO DÉBITO INMEDIATO (DEBIN)

Primero: Objeto.

Débito Inmediato (En adelante, "DEBIN") es un servicio cuyo objeto es permitir a una persona física y/o jurídica (En adelante, "Usuario Solicitante") ingresar vía web una solicitud de autorización de débito para el cobro de bienes, servicios y/u obligaciones, y debitar en línea de la cuenta del cliente bancario (En adelante, "Usuario Autorizador") el monto requerido, previa autorización de este último.

Segundo: Medios de utilización.

Las operaciones se cursarán a través de Internet por medio de la banca online denominada "Home Banking" y mediante el uso de computadora, notebook o cualquier equipo con características similares (En adelante, el "Equipo").

Tercero: Requisitos.

El Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador deberán ser titulares de cuentas bancarias de Entidades Financieras, y poseer un usuario activo para ingresar al servicio Home Banking. Deberán contar con un Equipo que soporte cualquier de los siguientes navegadores: Firefox, Internet Explorer, Google Chrome, Opera y Safari, siendo recomendada la utilización de la última versión disponible de los mismos. Asimismo, deberá contar con acceso a Internet desde su Equipo, provisto por la empresa que le brinda el servicio de Internet mencionado.

Cuarto: Aplicativo.

El Usuario Solicitante deberá ingresar a Home Banking y requerir la adhesión al servicio por medio del alta de la "Cuenta Crédito". Una vez solicitada la adhesión de la cuenta mencionada, el Usuario Solicitante deberá aguardar la aprobación del alta de dicha cuenta por parte de Entidad Compensadora Electrónica S.A. (En adelante, "COELSA"), siendo esta aprobación exclusiva responsabilidad de COELSA. Posteriormente y aprobada el alta de la Cuenta Crédito, el Usuario Solicitante ingresará la orden de DEBIN con el Alias o CBU de la cuenta destino a debitar, la cuenta de acreditación, el concepto y el importe. El Usuario Autorizador recibirá la orden de DEBIN y podrá aprobarla o rechazarla. En el caso de aprobarla, la Entidad Financiera procederá a debitar de la cuenta del Usuario Autorizador, el monto requerido por el Usuario Solicitante y acreditará el monto mencionado en la cuenta de este último.

Quinto: Clave de Home Banking.

El requerimiento por parte del Usuario Solicitante para adherirse al servicio DEBIN, implica la aceptación de los presentes "Términos y Condiciones". El Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador responderán ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas con la utilización de sus respectivos usuarios y claves en el servicio de Home Banking y DEBIN.

Sexto: Acceso al sistema.

El Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador podrán utilizar el servicio DEBIN luego del ingreso de su usuario y clave en el sistema Home Banking asociada a la Entidad Financiera emisora de la tarjeta de débito. Las cuentas sobre las que se opere deberán hallarse abiertas y no deben pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares. La utilización de la clave por parte del Usuario Solicitante y el Usuario Autorizador son muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad de las operaciones, deslindando a la Entidad Financiera y a Red Link S.A. de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo ésta exclusiva del Usuario.

Séptimo: Operaciones.

El Usuario Solicitante y el Usuario Autorizador autorizan a la Entidad Financiera a realizar las operaciones solicitadas a través del servicio DEBIN y a efectuar los movimientos correspondientes en sus cuentas, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por la Entidad Financiera para el servicio DEBIN. La Entidad Financiera no estará obligada a efectuar las operaciones solicitadas por el Usuario Autorizador en caso que las cuentas del mismo no contaren con los fondos suficientes para ello.

Octavo: Validez.

La/s transacción/es ordenada/s únicamente tendrá/n validez si el Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador utilizan las pantallas previstas al efecto. La Entidad Financiera informará la recepción por intermedio de un mensaje de confirmación a través de la pantalla, para cada operación en particular, en respuesta a las instrucciones del Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador. No tendrán validez alguna, las instrucciones formuladas a través del E-Mail (Correo Electrónico). El Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador se obligan a ejecutar la/s transacción/es y consulta/s previstas siguiendo las instrucciones expresamente emitidas por la Entidad Financiera. Toda transacción que se efectúe desde el servicio DEBIN, mediante ingreso a Home Banking con usuario y clave, se entenderá realizada por el Usuario Autorizador, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. La Entidad Financiera queda facultada para utilizar sistemas aptos para acreditar la pertenencia de las transacciones cursadas, y asimismo declara que aplicará sus mejores esfuerzos y las mejores prácticas del estado del arte a fin de garantizar la seguridad informática de los sistemas y registros empleados. La Entidad Financiera manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones solicitadas, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado a la fecha.

Noveno: Fecha de las operaciones.

Toda/s la/s operación/es se registrará/n en la fecha en que se curse/n, y aquellas efectuadas en horas y/o días no hábiles serán reflejadas en los extractos de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente.

Décimo: Irrevocabilidad.

La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. La confirmación de la Entidad Financiera se traducirá en un mensaje de confirmación para cada operación en particular, visible en la pantalla del celular al concluir cada transacción.

Decimoprimer: Confidencialidad.

El usuario y la clave del servicio de Home Banking serán personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador. Si el Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador llegara a saber y/o sospechar que cualquier tercero posee conocimiento de su clave, deberá modificarla de inmediato. Red Link S.A. y las Entidades Financieras deslindan cualquier responsabilidad, que por el uso de claves, permitan acceder a operaciones. El Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador sólo podrá utilizar su usuario y clave para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros.

Decimosegundo: Responsabilidades.

El Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido. Red Link S.A. y las Entidades Financieras se reservan el derecho para suspender y/o interrumpir el servicio, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales. Red Link S.A. y las Entidades Financieras no asumen ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el usuario tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, como así tampoco respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de Internet. El Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador declara conocer que Red Link S.A. no es parte de las operaciones, y en consecuencia sólo es responsable por el procesamiento de las mismas. En ningún caso Red Link S.A. será responsable por las consecuencias del uso indebido o fraudulento de la aplicación, cualquiera sea la causa del eventual daño.

Decimotercero: Responsabilidad de aprobación y/o apertura de apertura de Cuenta Crédito.

Red Link S.A. no será responsable por la aprobación y/o rechazo del alta de Cuenta Crédito que realice la Entidad Financiera, siendo esta última Entidad junto a COELSA, las únicas responsables por el accionar descripto.

Decimocuarto: Modificación de los servicios.

Red Link S.A. y las Entidades Financieras se reservan el derecho de modificar, restringir y/o suprimir el servicio DEBIN brindado a través del sistema de Home Banking, en forma temporal o definitiva, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador.

Decimoquinto: Prueba de las transacciones.

El Usuario Autorizador acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones; del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los soportes magnéticos, microfichas o listados de computación aportados por la Entidad Financiera.

Decimosexto: Costo del servicio.

La Entidad Financiera podrá cobrar cargos y/o comisiones a sus clientes en carácter de Usuario Solicitante, por el mantenimiento y/o uso del servicio DEBIN, previa notificación al usuario mencionado dentro del plazo legal correspondiente, entendiéndose expresamente facultado para efectuar los correspondientes débitos en la cuenta del usuario. Las comisiones mencionadas precedentemente no incluyen los costos que aplican las empresas proveedoras de internet, por los servicios de transmisión de datos. Sin perjuicio de ello, la Entidad Financiera no podrá cobrar ningún tipo de cargo y/o comisión al Usuario Autorizador por el débito realizado sobre su cuenta en relación al servicio aprobado.

Decimoséptimo: Rescisión del servicio.

En cualquier momento el Usuario Solicitante y/o el Usuario Autorizador y/o la Entidad Financiera podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. La rescisión deberá efectuarse por los medios habituales. El Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador será responsable de las operaciones efectuadas mediante usuario y clave correctos con posterioridad a la solicitud de baja y antes de la efectivización de la misma.

Decimooctavo: Domicilio especial.

Ley aplicable. Competencia. A todos los efectos emergentes de estos Términos, Red Link S.A. constituye domicilio en la calle Bouchard 557 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

- TyC Acceso Administrar Programas de Beneficios

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1) El Programa de Millajes de Aerolíneas Argentinas, denominado Aerolíneas Plus, que ofrece el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA** (en adelante EL BANCO) es un Programa de pasajeros frecuentes, que acumula millas a través de los consumos efectuados con Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard (Internacional, Gold, Platinum y Black) y/o Nativa Visa (Internacional, Gold, Platinum, Signature), incluidas todas las Tarjetas de Crédito MasterCard y Visa que aún no fueron migradas a Nativa, emitidas por dicha Institución y de los productos y/o servicios de EL BANCO que en el futuro pudieran incorporarse al mismo. 2) Los siguientes términos y condiciones para la participación en el Programa Aerolíneas Plus, se considerarán como complemento y parte integrante de las condiciones generales de uso del Programa Aerolíneas Plus, que se encuentran disponibles en www.aerolineas.com.ar. 3) Participan en este Programa todos los clientes titulares de cuentas de Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard (Internacional, Gold, Platinum, Black) y/o Nativa Visa (Internacional, Gold, Platinum, Signature) incluidas todas las Tarjetas de Crédito MasterCard y Visa que aún no fueron migradas a Nativa de **EL BANCO**, que manifiesten su conformidad de participar del Programa. Con respecto a las cuentas corporativas/empresa con facturación individual y centralizada no participan del Programa. 4) Los consumos de las Tarjetas de Crédito adicionales sumarán millas en las cuentas titulares. 5) **EL BANCO** reserva el derecho de rechazar la incorporación al Programa de los clientes que en algún momento hayan registrado incumplimientos con alguno de los productos y/o servicios de **EL BANCO**. 6) El Programa

Aerolíneas Plus no es acumulable con otros Programas de acumulación de puntos que ofrezca **EL BANCO**. El cliente podrá elegir qué Tarjeta de Crédito adherir al Programa Aerolíneas Plus, pero en ningún caso una misma Tarjeta podrá pertenecer a dos Programas simultáneamente. Aquellos clientes que adquieran una Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard Black y/o Nativa Visa Signature, participarán en forma exclusiva del Programa Aerolíneas Plus. 7) En el caso de los clientes que se adhieran al Programa Aerolíneas Plus, la vinculación a dicho Programa implicará el cese de la acumulación de puntos del Programa de Beneficios con las Tarjetas de Crédito que se encontrasen adheridas al nuevo Programa, no perdiendo los puntos acumulados, pudiendo continuar sumando en el Programa de Beneficios con los productos que no haya migrado al Programa Aerolíneas Plus, hasta la fecha de vencimiento de los mismos. En el caso de los clientes que se adhieran al Programa de Beneficios, la vinculación a dicho Programa implicará el cese de la acumulación de millas del Programa Aerolíneas Plus con las Tarjetas de Crédito que se migren al Programa de Beneficios, no perdiendo las millas acumuladas hasta la fecha de vencimiento de las mismas. 8) Una vez vinculada la Tarjeta de Crédito al Programa, Aerolíneas Argentinas S.A., asignará al titular un número de socio identificadorio. Si el titular ya fuera socio del Programa mantendrá su número de socio y el saldo de millas acumulado. En caso de que se le asigne al cliente un nuevo número de socio podrá solicitar la unificación de sus cuentas en consultasrplus@aerolineas.com.ar **Comisión anual** 9) El Programa Aerolíneas Plus tendrá una comisión anual según lo indicado en el cuadro "**COMISIÓN ANUAL**" o a través de la Página Web www.bna.com.ar ¿ "Comisiones y Cargos" por cliente (independientemente de la cantidad de cuentas de Tarjetas de Crédito que adhiera al mismo), pagaderos en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cada una (sin interés), que se debitarán del resumen de cuenta de Tarjeta de Crédito, a partir del momento de la adhesión. **Permanencia** 10) En el caso de los clientes de Tarjeta de Crédito Nativa MasterCard (Internacional, Gold y Platinum) y/o Nativa Visa (Internacional, Gold y Platinum), incluidas todas las Tarjetas de Crédito MasterCard y Visa que aún no fueron migradas a Nativa, el presente contrato tendrá una vigencia de 1 año desde el alta de la cuenta ARPlus en Aerolíneas Argentinas y será renovado en forma automática, salvo que alguna de las partes notifique a la otra su voluntad en contrario en forma fehaciente antes de la fecha de vencimiento, considerando que se procederá a realizar la baja del Programa con todos los productos que se encuentren adheridos hasta ese momento. **Acumulación de Millas** 11) Por cada consumo legítimo realizado por el cliente y sus adicionales en la República Argentina y en el exterior se acreditarán millas de acuerdo a la siguiente escala: * Por consumos realizados con las Tarjetas de Crédito del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA u\$s 1 (o su equivalente) = 1 Milla Plus. Se tomará el consumo en dólares de las Tarjetas y el consumo en pesos convertido en dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vendedor de **EL BANCO** - dólar billete- correspondiente a la cotización del día del cierre de cuenta de la Tarjeta, del período que se trate. No serán computados consumos ni acumuladas millas, en ninguna moneda, por fracciones menores a una milla. Para las compras en cuotas las millas correspondientes se sumarán en forma mensual por el valor total de la cuota que corresponda en la respectiva fecha de ingreso de la misma en el resumen de la Tarjeta. Se deja constancia que la relación consumos/millas es fijado por Aerolíneas Argentinas, quien podrá modificar el mismo lo cual será informado con antelación de 60 días. 12) No se considera para el cómputo de millas con Tarjeta de Crédito los adelantos en efectivo en un pago y en cuotas, intereses de financiación, intereses punitivos y compensatorios, impuesto al valor agregado y cualquier otro impuesto y/o tasa aplicable en el presente o futuro, comisión administración de cuenta, comisión por servicio anual y comisión por reposición/reimpresión de Tarjetas, seguro de vida sobre deuda, cargos por adelantos en efectivo en un pago y en cuotas, ajustes, contracargo por desconocimiento, reintegro o devolución parcial o total de una compra, promociones no aplicadas, duplicación de pago, devolución de saldo a favor, devolución de comisión por servicio anual y otros cargos y comisiones facturados al cliente. 13) Las millas generadas por los consumos del cliente, serán acreditadas en la cuenta del titular de Aerolíneas Plus a los 10 días hábiles de la fecha del cierre de la/s tarjeta/s que generó/generaron el/los consumo/s. 14) Las millas acumuladas en el Programa no constituyen propiedad del cliente y perezcan o caducan con la finalización del Programa Aerolíneas Plus, en su caso, o al momento de vencimiento de sus millas, lo que ocurra primero. Las millas no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo ni por un bien y/o servicio distinto de los indicados como premios, de modo que el premio no será negociable ni transferible. 15) Las millas acumuladas en el Programa tendrán una validez de 3 (tres) años desde la creación de la cuenta. Aquellas cuentas que no registren en el término de 3 años consecutivos ningún "movimiento aéreo", entendiéndose por tanto la emisión de un pasaje de premio como la suma de millas por haber volado con Aerolíneas Argentinas, Austral o cualquiera de las líneas aéreas participantes del Programa, pasarán a tener saldo cero. Se podrá consultar la fecha de caducidad de millas acumuladas en www.aerolineas.com.ar **Información de Millas** 16) **EL BANCO** informará a los clientes titulares de las Tarjetas en los respectivos resúmenes a ser emitidos en forma mensual, las millas acumuladas por los clientes bajo el Programa Aerolíneas Plus, únicamente respecto a los

consumos efectuados con las Tarjetas a la fecha de cierre, considerando la sumatoria de millas acumuladas durante ese período por los titulares y sus adicionales en caso de corresponder. La falta de recepción de los mencionados resúmenes de Tarjetas por parte de los clientes por cualquier causa y/o motivo no implicará el desconocimiento por parte de éstos de su pertenencia al Programa Aerolíneas Plus, ni el desconocimiento del estado de su saldo de millas acumuladas con las Tarjetas. **Consideraciones Generales** 17) **EL BANCO** podrá suspender o interrumpir definitivamente la inclusión en el Programa de aquellas Tarjetas cuyos titulares estén en mora. Asimismo, el titular conoce y acepta que **EL BANCO** podrá notificar, mediante el resumen de cuenta, con no menos de 60 días de anticipación: a) el cambio en la relación consumos / millas que establezca Aerolíneas Argentinas S.A. b) la rescisión del vínculo con Aerolíneas Argentinas S.A.; c) la exclusión de algún rubro de consumo para la obtención de millas del Programa; d) el cambio en la comisión anual del Programa 18) La firma y aceptación del formulario "Programa Aerolíneas Plus ¿ BNA Bases y Condiciones", implicará la autorización expresa del cliente a que **EL BANCO**, pueda informar a Aerolíneas Argentinas S.A., sus datos personales para la adhesión al Programa y las millas que ha acumulado. 19) La baja de la/s Tarjeta/s de Crédito, por cualquier causa que se produjera, ocasionará el cese automático de la acumulación de millas. 20) El Cliente deberá notificarse del formulario "Programa Aerolíneas Plus ¿ BNA Bases y Condiciones" que regula el Programa Aerolíneas Plus y sus eventuales modificaciones y actualizaciones, las que se publicarán en la página web www.bna.com.ar. 21) Será responsabilidad del titular conocer el reglamento del Programa de Aerolíneas Argentinas S.A., y sus actualizaciones, que se encuentran disponibles en www.aerolineas.com.ar 22) Para el canje de millas, los socios podrán consultar los vuelos disponibles en www.aerolineas.com.ar. 23) La transferencia de millas entre socios Aerolíneas Plus solo podrá realizarse a través de la página web www.aerolineas.com (sitio Argentina) para socios Aerolíneas Plus residentes en Argentina, con las tarjetas de crédito que fueren aceptables al momento de la operación 24) Serán a cargo del titular, los impuestos y/o cargos aplicables a los pasajes de premio que adquiera por el canje de las millas 25) La realización de los vuelos, la suspensión, reprogramación y toda otra modificación es responsabilidad de Aerolíneas Argentinas, quien es Administrador exclusivo del Programa Aerolíneas Plus. Asimismo las millas no se aplican para abonar tasas de aeropuerto ni impuesto vinculado al ticket aéreo. 26) El Programa Aerolíneas Plus es propiedad de Aerolíneas Argentinas S.A. Aerolíneas Argentinas y Aerolíneas Plus son marcas registradas de Aerolíneas Argentinas S.A. 27) La responsabilidad de **EL BANCO** se limita exclusivamente al otorgamiento de millas por consumos, según la relación vigente al momento de la liquidación del consumo y al envío de las mismas a Aerolíneas Argentinas S.A. 28) Cualquier omisión o demora en la exigencia de cualquiera de los términos y condiciones del Programa Aerolíneas Plus, no constituirá renuncia alguna por parte de **EL BANCO** a dicho término o condición. 29) **EL BANCO** no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a los clientes con motivo del error y/o deficiencia en la administración de las millas por parte de Aerolíneas Argentinas S.A., categorización de clientes, privación de los beneficios otorgados por ARSA bajo el programa, así como tampoco por cancelaciones, reprogramaciones, inconvenientes en las reservas de los pasajes, vuelos que se hubieran obtenido a través del presente Programa y/o por cualquier motivo derivado de la relación entre el cliente y ARSA bajo el Programa Aerolíneas Plus. 30) El alta al Programa Aerolíneas Plus se producirá a partir de los 60 días posteriores a la solicitud de adhesión / actualización por un Producto de mayor categoría, previa conformidad de ARSA y de la Administradora de Tarjeta de Crédito correspondiente, dando comienzo desde ese momento al cómputo de millas Una vez cumplido dicho plazo, sino existe comunicación alguna por parte de Aerolíneas Argentinas S.A y/o el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, el cliente deberá concurrir a la sucursal donde tiene radicada su cuenta para confirmar la adhesión realizada. 31) Los clientes que se encuentren en estado de mora, en sus Tarjetas de Crédito, no acumularán millas por los consumos efectuados, hasta la eventual regularización de dicha situación de mora, debiendo abonar además las cuotas pendientes de la comisión anual.